

Oferta de alojamiento turístico en Andalucía

Año 2024



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía



OFERTA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN ANDALUCÍA

Publicación Oficial de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

EDITA

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Av. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa)
41013 Sevilla

NPU-1-10-250056-PDF

Formulario de contacto:

https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/servicios/app/csu-peticion.html?cat_servicio_id=22

ELABORA

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía
C/ Compañía nº 40
29008, Málaga
T. 951 299 300 Fax. 951 299 365
Correo e.: oficinadeldato@andalucia.org

Publicación electrónica anual disponible a texto completo en la página web de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior e indizada en el catálogo del Centro de Documentación y Publicaciones

<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/idea/opacidea/abnetcl.cgi?SUBC=210701>

Los contenidos de esta publicación pueden ser reproducidos siempre que se indique la fuente

Introducción

La oferta de alojamiento turístico en Andalucía constituye uno de los pilares de la Comunidad andaluza en este sector, no solo por su volumen, sino también por su capacidad para estructurar el territorio y canalizar el flujo de visitantes. Analizar su evolución y distribución permite comprender mejor el funcionamiento de la demanda turística y valorar si dicha oferta está alineada con las nuevas exigencias de este mercado, caracterizado por su dinamismo y por su complejidad.

En este contexto, el **Registro Estadístico de Turismo de Andalucía** se configura como una herramienta esencial. Se trata de un “directorio vivo” mantenido mediante diferentes fuentes de información, que permite realizar un seguimiento de la oferta de alojamiento turístico y de su evolución a lo largo del tiempo. Esto no sólo permite el análisis desde la perspectiva cuantitativa sino también desde la territorial.

Durante el año 2024, la Comunidad Autónoma superó el umbral de **1,36 millones de plazas turísticas**, consolidando por cuarto año consecutivo una tendencia de crecimiento sostenido.

El diseño de este directorio ofrece la posibilidad de estudiar la oferta de distintas tipologías de alojamiento turístico y conocer su distribución territorial, lo que resulta clave para orientar políticas públicas, evaluar posibles desequilibrios y favorecer un reparto más equitativo de los beneficios del turismo.

Principales claves

- En el año 2024, Andalucía mantiene la segunda posición a nivel nacional en cuanto al número de plazas de **alojamiento turístico**ⁱ, concentrando el 15,9% del total. Cataluña lidera este ranking con una oferta reglada que representa el 18,1% del conjunto nacional. Sin embargo, si se atiende exclusivamente a las plazas disponibles en establecimientos hoteleros, es Andalucía quien encabeza la lista, alcanzando una cuota del 16,9%.
- Según el Registro Estadístico de Turismo de Andalucía, la Comunidad andaluza ha cerrado 2024 con un total de **161.128 establecimientos** y **1.366.601**ⁱⁱ, cifras que suponen crecimientos del **+17,3% y +11,0% respecto a 2023**.
- El incremento de las **viviendas de uso turístico** en Andalucía (+19%), ha sido el principal motor de este crecimiento, aunque aun excluyendo esta tipología de alojamiento, el resto de la oferta turística ha experimentado una subida del +2,4%. En el ámbito de estas viviendas, Málaga concentra la mayoría de las plazas (58,3%).
- Desde la entrada en vigor del Decreto 28/2016, de 2 de febrero, que comenzó a regular las viviendas de uso turístico en Andalucía, la provincia de Málaga ha liderado el crecimiento de la oferta de Andalucía, seguida por Sevilla y Cádiz, cuyas trayectorias han sido muy similares y también notablemente ascendentes en comparación con el resto de provincias andaluzas.
- Todas las **tipologías de alojamiento** han registrado un saldo positivo de plazas a final de año, si bien el más acusado ha sido el registrado en las viviendas de uso turístico (+19%).
- Todas las **provincias andaluzas** han registrado crecimientos de su oferta por encima del +5%, destacando Málaga con un ascenso del +13,4%.
- La oferta de alojamiento en el **litoral** supone el 69,7% del total, participación similar a la registrada en 2023. No obstante, su crecimiento ha sido más acusado que el registrado en el **interior** (+11,3% frente a +10,5%, respectivamente). Las **capitales de provincia** también han aumentado su capacidad, con un incremento del +13,9% en el número de plazas.
- La Costa del Sol reúne más de la mitad de las plazas del **litoral** (58,7%), siguiéndola la costa de Cádiz con un 19,5%. Entre los municipios costeros, destacan Marbella, Málaga capital, Mijas y Benalmádena, que en conjunto aglutinan un tercio de toda la oferta turística del litoral andaluz.
- En el **interior** de Andalucía, Sevilla concentra dos de cada diez plazas de alojamiento turístico, situándose a la cabeza de los municipios de interior. Le siguen otras capitales como Granada y Córdoba, con una participación más moderada del 10,1% y 6,4%, respectivamente. Además, destacan municipios como Benahavís, Jerez de la Frontera, Monachil y Ronda, que en conjunto reúnen más del 11% de la oferta turística del interior andaluz.
- Del total de plazas ofertadas en las **capitales de provincia**, Málaga y Sevilla concentran el 63,3%, siguiéndole a gran distancia la capital granadina, con una participación del 14,9%.

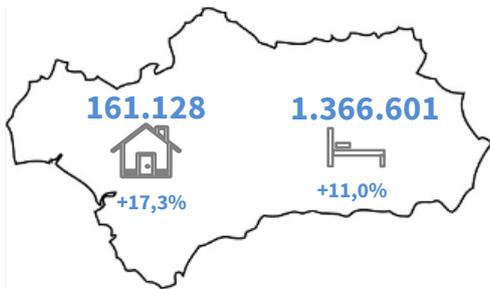
Oferta de alojamiento turístico

Año 2024

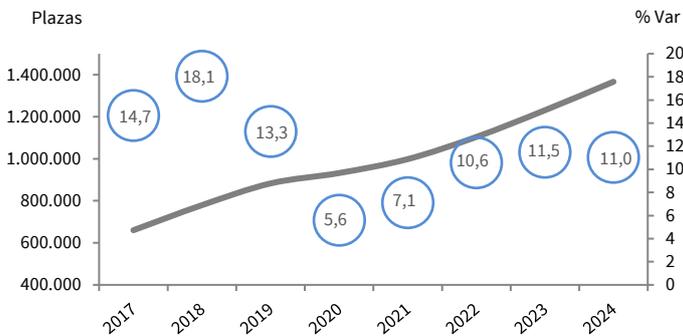
ANDALUCÍA

Plazas de alojamiento turístico

% Var 2024 / 2023



Evolución de plazas. Año 2016-2024

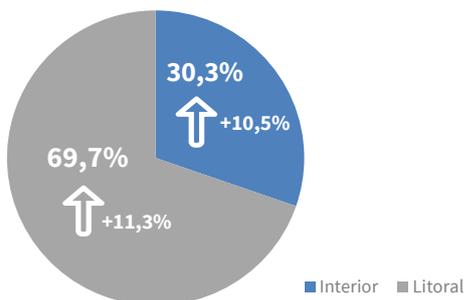


Tipologías de alojamientoⁱⁱⁱ iv. Año 2024

OFERTA DE ALOJAMIENTO	Plazas	Cuota 2024	% Var 2024/2023
Hoteles y hoteles-apartame	279.561	20,5	1,2
Albergues*	12.447	0,9	12,7
Casas rurales	28.154	2,1	4,1
Viviendas turísticas de aloja	89.731	6,6	8,2
Viviendas de uso turístico	727.689	53,2	19,0
Pensiones y hostales	35.449	2,6	1,8
Apartamentos	105.708	7,7	6,3
Campamentos de turismo	87.862	6,4	0,2
TOTAL ALOJAMIENTOS	1.366.601	100	11,0

Distribución territorial

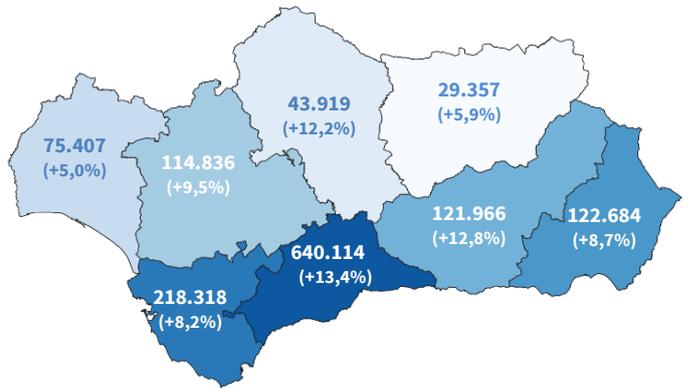
% Var 2024 / 2023



PROVINCIAS

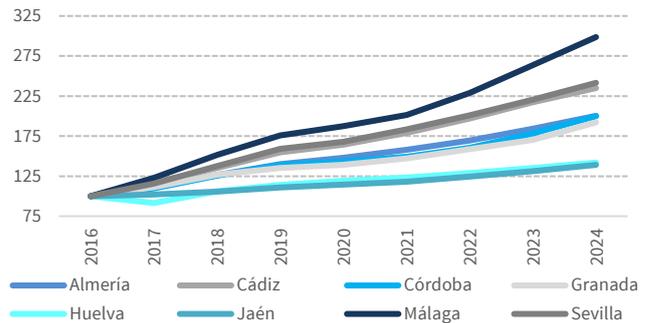
Plazas de alojamiento turístico

% Var 2024 / 2023



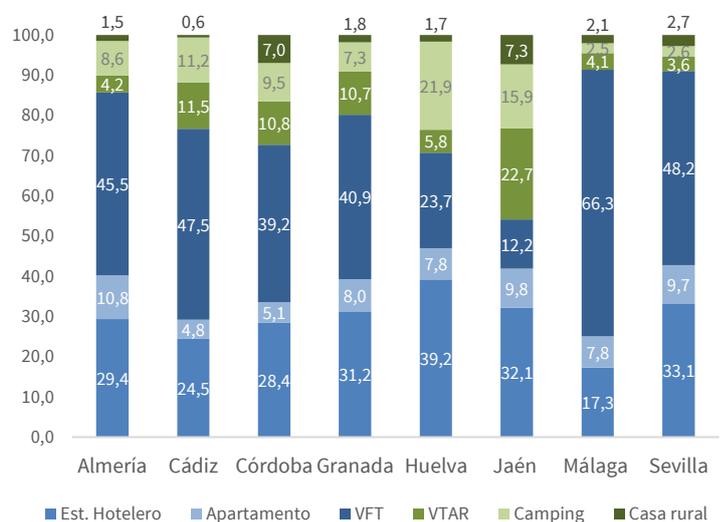
Evolución de plazas. Año 2016-2024

(Índice=100 en el año 2016)



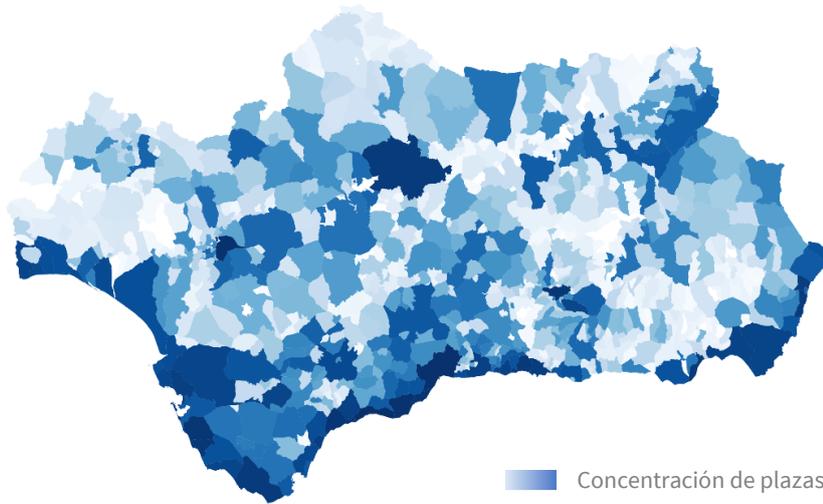
Estructura provincial según tipología de alojamiento.

Año 2024

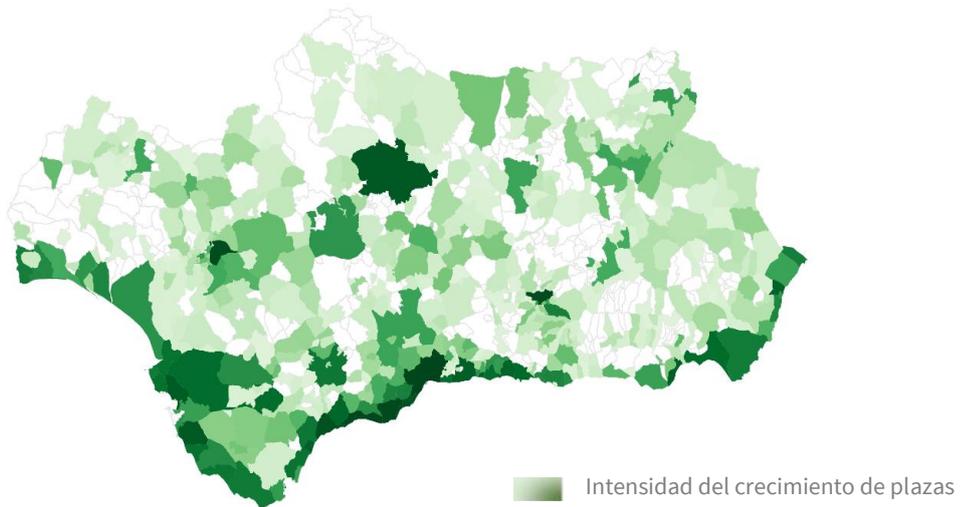


ANÁLISIS TERRITORIAL

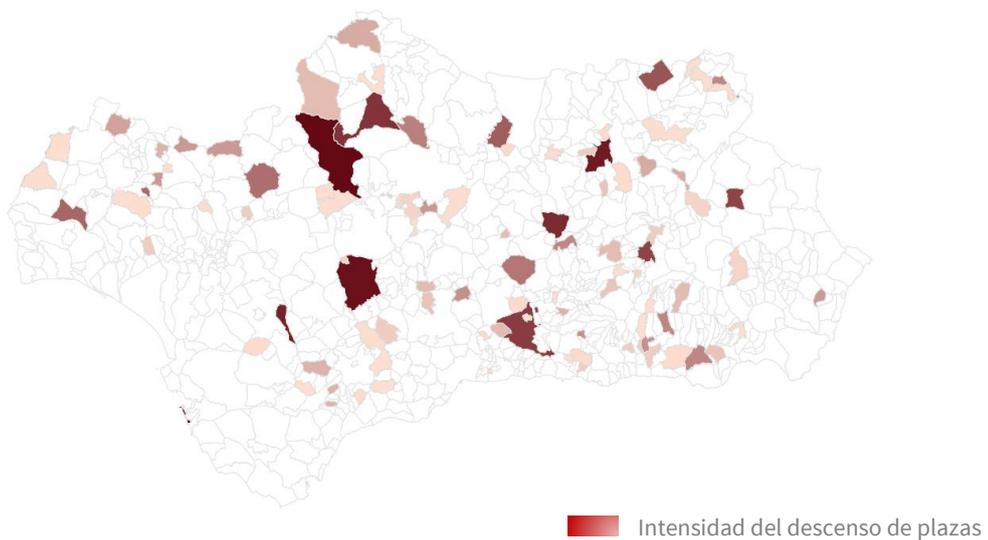
Distribución territorial de las plazas de alojamiento turístico. Año 2024



Distribución territorial del crecimiento de plazas de alojamiento turístico. Año 2024



Distribución territorial del descenso de plazas de alojamiento turístico. Año 2024



Oferta de alojamiento turístico en Andalucía. Año 2024

TOTAL OFERTA DE ALOJAMIENTO	ALMERIA		CADIZ		CORDOBA		GRANADA		HUELVA		JAEN		MALAGA		SEVILLA		TOTAL	
	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS
TOTAL HOTELES Y HOTELES APARTAMENTOS	150	32.282	317	44.005	113	9.110	280	30.315	102	26.266	127	7.162	491	100.319	254	30.102	1.834	279.561
ALBERGUES*	6	550	31	2.337	12	731	27	2.223	9	1.047	12	865	35	2.487	30	2.207	162	12.447
CASAS RURALES	218	1.825	118	1.302	292	3.069	227	2.161	155	1.246	215	2.136	1.931	13.259	297	3.156	3.453	28.154
VIVIENDAS TURÍSTICAS DE ALOJAMIENTO RURAL	891	5.207	3.976	25.187	616	4.755	2.011	13.091	692	4.360	999	6.652	3.961	26.318	556	4.161	13.702	89.731
VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO	11.388	55.831	19.123	103.633	3.368	17.195	9.426	49.922	3.319	17.857	771	3.593	80.059	424.266	10.979	55.392	138.433	727.689
PENSIONES Y HOSTALES	112	3.176	256	7.051	98	2.647	184	5.574	78	2.226	60	1.410	241	7.661	189	5.704	1.218	35.449
TOTAL APARTAMENTOS	139	13.311	253	10.393	84	2.243	266	9.769	75	5.915	121	2.863	825	50.087	358	11.127	2.121	105.708
CAMPAMENTOS DE TURISMO	35	10.502	40	24.410	12	4.169	32	8.911	14	16.490	19	4.676	44	15.717	9	2.987	205	87.862
TOTAL ALOJAMIENTOS	12.939	122.684	24.114	218.318	4.595	43.919	12.453	121.966	4.444	75.407	2.324	29.357	87.587	640.114	12.672	114.836	161.128	1.366.601

Fuente: Registro Estadístico de Turismo de Andalucía. Oficina del Dato, Empresa Pública Turismo y Deporte de Andalucía

Plazas de alojamiento turístico en Andalucía. % Var 2024/2023

TOTAL OFERTA DE ALOJAMIENTO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL HOTELES Y HOTELES APARTAMENTOS	1,3	-0,2	1,2	1,7	2,3	-0,8	1,0	2,3	1,2
ALBERGUES*	5,4	-1,1	-17,9	7,2	23,0	51,2	25,4	23,4	12,7
CASAS RURALES	0,2	9,0	3,2	11,9	-4,4	4,3	3,6	6,3	4,1
VIVIENDAS TURÍSTICAS DE ALOJAMIENTO RURAL	12,6	6,6	15,3	3,7	10,5	9,4	8,8	10,7	8,2
VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS	18,8	15,1	28,4	29,2	14,1	15,5	19,7	12,8	19,0
TOTAL PENSIONES Y HOSTALES	2,7	1,2	0,6	4,3	0,0	-1,9	0,0	4,0	1,8
TOTAL APARTAMENTOS	2,0	13,3	12,8	7,4	4,7	7,7	3,3	19,0	6,3
TOTAL CAMPING	-3,4	0,5	0,0	3,1	0,0	1,9	0,5	0,0	0,2
TOTAL ALOJAMIENTOS	8,7	8,2	12,2	12,8	5,0	5,9	13,4	9,5	11,0

Fuente: Registro Estadístico de Turismo de Andalucía. Oficina del Dato, Empresa Pública Turismo y Deporte de Andalucía

Metodología de trabajo

El Registro Estadístico de Turismo de Andalucía (RETA) es un censo de alojamientos turísticos sometido a una actualización continua. Está basado en el Registro de Turismo de Andalucía, directorio de origen administrativo competencia de la Dirección General de Ordenación Turística perteneciente a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía. No obstante, el RETA incorpora una actualización continua, llevada a cabo, no sólo vía telefónica, sino a través de otras fuentes de información, en su mayoría procedentes de operaciones estadísticas habituales realizadas por la Oficina del Dato de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. Adicionalmente y de manera puntual, se somete a procesos de revisión global. Al ser un directorio vivo, las cifras anuales se revisan durante tres años antes de ser definitivas, lo que puede explicar que en el informe de un año aparezcan cifras provisionales de años anteriores revisadas posteriormente.

El nivel de desagregación alcanzado en los resultados publicados se corresponde con el cruce de la provincia y la tipología de alojamiento, si bien la Oficina del Dato realiza explotaciones a medida, incluso a nivel municipal, siempre bajo el amparo del cumplimiento del secreto estadístico.

FICHA METODOLÓGICA DE LA OPERACIÓN

Período de referencia 2024

Objetivo Analizar cuantitativa y territorialmente la oferta de establecimientos turísticos de Andalucía.

Descripción Estudio de variables cuantitativas relacionadas con la oferta existente en los establecimientos de alojamiento turístico de Andalucía. Análisis de la distribución de plazas en los establecimientos de alojamiento turístico de la Comunidad.

Población Alojamientos turísticos de Andalucía

Metodología de trabajo Mantenimiento, actualización y explotación estadística del Registro Estadístico de Turismo de Andalucía realizado por la Oficina del Dato de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

Periodicidad Anual

Fuente: Oficina del Dato, Empresa Pública Turismo y Deporte de Andalucía

Otras notas metodológicas

ⁱ El Instituto Nacional de Estadística (INE) consigue, a través de las encuestas de ocupación, homogeneidad de información para casi todas las tipologías de alojamiento turístico, permitiendo, por tanto, la comparativa de Andalucía con los principales destinos turísticos españoles. Los alojamientos reglados considerados por el INE en sus encuestas de ocupación son: Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campamentos de turismo, alojamientos de turismo rural y albergues.

ⁱⁱ Las tipologías incluidas son: Hoteles, hoteles-apartamento, albergues, casas rurales, viviendas turísticas de alojamiento rural, viviendas de uso turístico, pensiones y hostales, apartamentos y campings. La tipología de albergues incluye las pensiones reclasificadas tras el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, así como los albergues pertenecientes a la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ), por lo que debe tenerse en cuenta frente a determinadas comparaciones entre diferentes períodos temporales.

ⁱⁱⁱ El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo ponía de manifiesto que la forma de ofertar, comercializar y prestar el servicio en albergues, basada en el alojamiento compartido por plaza en lugar de por unidad de alojamiento, no era similar a la de las pensiones ni a la de ninguno de los otros grupos de establecimientos. Por ello, a través de este decreto se concedía una entidad propia a estos alojamientos, reclasificando aquellos establecimientos hoteleros del grupo pensiones clasificados con la especialidad de albergue turístico, así como aquellos de modalidad rural, con la misma especialidad. En este contexto, el decreto establecía la reclasificación de oficio al grupo albergue en un plazo máximo de tres años. Por este motivo, la metodología de trabajo de este directorio, desaconseja la comparativa directa interanual de ambas tipologías de alojamiento (albergues y pensiones), entre períodos de dicho intervalo temporal.

^{iv} La tipología de camping incluye desde 2020, las áreas de pernocta para autocaravanas.